



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ  
Secretaría de Gobierno

**AUTO DE INSCRIPCIÓN DE LIBROS**  
**No. 502-2019**  
1200-12-699

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LIBRO DE ACTAS DE DIRECTIVA, DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN EL RECREO.**

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 743 del 5 Junio del 2002, Decreto Reglamentario 2350 del 2003, Decreto reglamentario 890 de 2008 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta de Acción Comunal de la Urbanización El Recreo de Fusagasugá, con personería jurídica No 002, del 12 de junio de 2013, otorgada por la Oficina de Participación Comunitaria de Fusagasugá, envió a la Secretaría de Gobierno, Dirección de Participación y Asuntos Locales, un (1) libro nuevo de cien (100) folios, para utilizarse como libro de Actas de Directiva, por lo que se requiere sea registrado y sellado.

El Artículo 57 de la Ley 743 de 2002 y el Artículo 27 del Decreto reglamentario 2350 de 2003 establece que los Libros de Registro y Control, deben ser registrados por las organizaciones comunales, en las respectivas entidades de inspección, control y vigilancia.

Que la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Secretaria de Gobierno,

**RESUELVE**

1. Registrar el respectivo libro de Actas de Directiva de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización El Recreo, el cual consta de cien folios iniciando con el número uno (1).
2. Hacer devolución del libro, debidamente Registrado y Sellado, al Secretario (a) de la Junta Acción Comunal de la Urbanización El Recreo, por medio del presente Auto.

*Juntos Sí podemos*  
Fusagasugá

Calle 5 No. 6-49 – Edificio Sucre  
[www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co](http://www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
[secretariadegobiernon@fusagasuga-cundinamarca.gov.co](mailto:secretariadegobiernon@fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
TELEFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 121, 123, PISO – 1  
Código Postal: 252211



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ  
Secretaría de Gobierno

Dado en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá a los (20) veinte días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

MANUEL VICENTE CASTELLANOS CASTELLANOS.  
Director de Participación y Asuntos Locales



Recibí:  
23-05-19  
Hasta las 12:52 pm  
Juliana  
cc/19.119.44 B/A

GESTION DOCUMENTAL

Original Destinatario

Archivo sistematizado: \Documentos\DOCUMENTOS SECRETARIA DE GOBIERNO- TRAMITES JAC

Series: Autos Libros 2019

Subseries: Junta de Acción Comunal

Elaboró: Hernán Ricaurte Sánchez/Dirección de Participación y Asuntos Locales

Proyectó: Hernán Ricaurte Sánchez/ Dirección de Participación y Asuntos Locales.

702

Juntos **SÍ** podemos  
Fusagasugá

Calle 5 No. 6-49 – Edificio Sucre  
[www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co](http://www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
[secretariadegobiernon@fusagasuga-cundinamarca.gov.co](mailto:secretariadegobiernon@fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
TELEFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 121, 123, PISO – 1  
Código Postal: 252211